



ASAMBLEA DE MADRID

GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

A LA MESA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

RAFAEL GÓMEZ MONTOYA, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea, presenta la siguiente **PROPOSICIÓN NO DE LEY** que se acompaña para su debate ante la comisión de TRANSPORTES, MOVILIDAD e INFRAESTRUCTURAS.

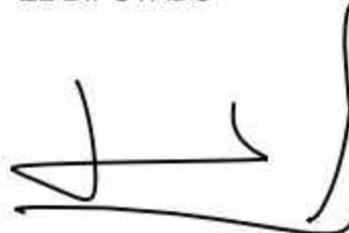
Madrid, 3 de noviembre de 2020

VºBº
EL PORTAVOZ ADJUNTO



Fdo. José C. Cepeda García de León

EL DIPUTADO



Fdo. Rafael Gómez Montoya



ASAMBLEA DE MADRID

GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el municipio de Batres viven 1.801 habitantes, repartidos entre el casco de la población y las urbanizaciones de Montebatres y Cotorredondo. Los vecinos y vecinas que viven en el casco son 837, el 45% de la población mientras que los que viven en las urbanizaciones de Montebatres y Cotorredondo son 964 vecinos y vecinas, representando un 55% de la población de Batres. Conviene recordar, por su importancia, que Batres aporta al Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama algo más de 1.625 Ha.

Las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de 1994 configuran ambas urbanizaciones como Áreas de Planeamiento en Desarrollo, estableciéndose que el régimen de gestión de las mismas se lleve a cabo mediante Entidades Urbanísticas Colaboradoras de Conservación (EUCC) de tal forma que, en la actualidad existe, por un lado, la EUCC de Cotorredondo y, por otro, la EUCC de Montebatres, cuyas obligaciones, en los ámbitos de las respectivas urbanizaciones vienen recogidas en el artículo 137 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y artículos 67 y siguientes del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978 de 25 de agosto.

Si bien es cierto que estas viviendas se configuraron inicialmente como segunda residencia, el desarrollo territorial de la región propició que estas urbanizaciones pasaran a constituirse como núcleos de vivienda principal. En estos momentos, como ya hemos apuntado, residen en Cotorredondo y Montebatres más del 50% de la población del municipio.

Sin embargo, desde su origen, pese a estar incluidas íntegramente en el término municipal de Batres, el único acceso rodado a dichas urbanizaciones lo

constituye el camino asfaltado (carretera), de aproximadamente 1,5 km de longitud, que las une con el casco urbano de Arroyomolinos y que no transcurre en ningún tramo del mismo por el término municipal de Batres, ya que la totalidad de la vía forma parte de los términos municipales de Arroyomolinos y Moraleja de En medio, en sus tramos respectivos, hasta alcanzar el término municipal de Batres en la rotonda de acceso a las citadas urbanizaciones.

Esa carretera, que en su origen partía directamente del trazado de la M-413, pasa por el casco urbano de Arroyomolinos en lo que en su momento era el camino de Batres (actualmente calle Batres de ese municipio), teniendo en la actualidad una longitud menor como consecuencia del desarrollo urbano de Arroyomolinos, de tal forma que parte del antiguo trazado de dicha carretera ha pasado a formar parte del viario del casco urbano de Arroyomolinos.

Sin embargo, lo cierto es que la carretera de acceso a las urbanizaciones de Cotorredondo y Montebatres, desde hace tiempo, no se encuentra en las adecuadas condiciones de conservación y mantenimiento, con el consiguiente peligro para la seguridad vial de los usuarios de la misma.

En este sentido conviene señalar que, por la referida carretera (como única vía de acceso a las urbanizaciones), transitan no sólo vehículos privados, sino los autobuses de la línea 499 del Consorcio Regional de Transportes de Madrid y los autobuses escolares que transportan a los alumnos que residen en Cotorredondo y Montebatres a los colegios de Arroyomolinos; vehículos pesados que transportan combustible y el tráfico rodado regular. A todo ello hay que añadir el elevado número de ciclistas que la recorren para acceder al Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama.

El Ayuntamiento de Batres ha solicitado en numerosas ocasiones una solución a la Comunidad de Madrid. De ellas desatacamos la de 10 de mayo de 2012 con el objetivo de incluir la obra "Acondicionamiento de la Carretera de Acceso a las urbanizaciones de Cotorredondo y Montebatres" en el programa PRISMA 2008-2011, ampliado a 2015, como actuación de carácter supramunicipal. Este programa dejó de estar vigente el 31 de diciembre de 2015 sin que se pudieran resolver los problemas existentes para la ejecución de la obra.

A día de hoy, la carretera sigue siendo peligrosa y transitada por un elevado número de vehículos, resultando fundamental para la movilidad de los vecinos y vecinas de Batres, Arroyomolinos y Moraleja de Enmedio.

Por todo ello, dado que la vía que actualmente da acceso a las urbanizaciones de Cotorredondo y Montebatres, reúne todos los requisitos para formar parte de la Red de Carreteras de la Comunidad de Madrid, el Grupo Parlamentario Socialista presenta a siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate ante la Comisión de Transportes, movilidad e infraestructuras:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a:
 - a) Elaborar en el plazo de tres meses de un estudio de viabilidad para la incorporación a la red de carreteras de la Comunidad de Madrid de la carretera de acceso a las urbanizaciones Montebatres y Cotorredondo desde Moraleja de Enmedio y Arroyomolinos.
 - b) Mientras se realiza el estudio se financiará la adecuación de la vía a los estándares de seguridad preceptivos para el volumen actual de la citada carretera.